

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO TEMPORAL DE MONITOR/A DE CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA

La Ribera de Folgoso, 25/09/2025

Antecedentes

La Fundación Santa Bárbara es una entidad pública de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas, constituida con el fin inicial de colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades culturales encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo de los trabajos inherentes a la minería castellano-leonesa. Actualmente ha potenciado y diversificado sus fines fundacionales convirtiéndose en una entidad consolidada en el campo de las actividades docentes y tecnológicas en sectores tales como la minería, energía, construcción, y la seguridad laboral y protección civil entre otros. La sede social de la Fundación se encuentra ubicada en la provincia de León.

La Fundación cuenta en su plantilla con personal docente para los apartados prácticos de las acciones formativas que se imparten. En concreto, en el área de Construcción Subterránea hay tres personas asignadas a estas tareas. De esas personas, una está en situación de baja por contingencias comunes desde febrero de 2025 y otra va a estarlo en fechas próximas, por lo que es necesario incorporar una persona a dicha área que sustituya a dicho trabajador de manera temporal mientras dure su baja.

El artículo 22 de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, actualmente prorrogada mediante Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025, establece en el apartado 2º (Otras entidades del sector público autonómico) que durante 2024 no se procederá a la contratación de personal laboral con duración determinada en los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que requerirá la previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, visto el informe del centro directivo competente en materia de presupuestos y que en el ámbito de aquellas entidades **se excluyen de dicha autorización los contratos que se celebren en los mismos supuestos que los establecidos en el apartado 1.b) de dicho artículo, en el que se indica que se excluyen de dicha autorización los contratos de sustitución de personal laboral que se celebren para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo**, como es el caso por el que se convoca la presente plaza.

La presente convocatoria tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Empleado Público, de aplicación a la Fundación en base a lo dispuesto en la Disposición adicional primera.

Además, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de la Fundación Santa Bárbara, la entidad impulsará una política de selección e incorporación que garantice el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fijando como objetivo el garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el proceso de selección, basado en la objetividad de requisitos de aptitudes del puesto de trabajo.

Esta convocatoria será publicada en el apartado de Empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara www.fsbarbara.com. También se podrá dar difusión de la misma mediante la oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) de Bembibre (León) y mediante su publicación en la cuenta de LinkedIn de la Fundación Santa Bárbara.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

En dependencia directa de la persona que ostente el cargo de Jefe del Área de Construcción Subterránea, el puesto convocado es una plaza de duración determinada por sustitución, a jornada completa, con las siguientes características.

Denominación: Monitor de Construcción Subterránea

Clasificación profesional: Categoría profesional de Monitor (V Convenio Colectivo de la Fundación Santa Bárbara).

Tipo de Contrato: Indefinido.

Retribución Bruta Anual: 29.000 euros.

Periodo de prueba: 1 mes.

Departamento: Técnico/a – Construcción Subterránea

Las funciones a realizar, entre otras, serían:

- Bajo la dependencia directa del jefe de área asume las responsabilidades por él encomendadas efectuando el control y seguimiento de las diferentes actividades formativas en materia de construcción subterránea.
- Colaborará en la elaboración de las planificaciones didácticas correspondientes a las acciones formativas que se le asignen dentro, así como toda la documentación administrativa asociada a la ejecución de las mismas.
- Impartirá los apartados prácticos de las acciones formativas que le sean asignadas.
- Llevará a cabo seguimiento y control, conforme a los planes de mantenimiento establecidos, de las instalaciones específicas de la Fundación, que se utilizaran en las actividades formativas en las que participe.

El centro de trabajo en el que se prestarán los servicios es la Escuela Laboral de El Bierzo, en la calle Aguilonjos, s/n, 24310 La Ribera de Folgoso (León). El desplazamiento al centro de trabajo será por cuenta de la persona contratada.

2. REQUISITOS DEL PUESTO

Para ser admitidos, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos

- a) Ser español/a o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- e) Titulación en ESO o Graduado Escolar
- f) Titulación complementaria: Deberá acreditar tener alguna de las siguientes titulaciones:
 - Título de Bachiller
 - FP de grado superior o equivalente
 - Certificado de profesionalidad de nivel 2 relacionado con especialidades en materia de construcción subterránea
 - Acreditar haber superado alguna de las unidades de competencia contenidas en certificados de profesionalidad de nivel 2 relacionado con especialidades en materia de construcción subterránea
- g) En caso de disponer de la titulación complementaria de la letra f), experiencia laboral acreditable de al menos tres años a jornada completa, realizando trabajos relacionados con las siguientes unidades de competencia

UC0417_2: Realizar la perforación subterránea.

UC0418_2: Realizar voladuras subterráneas.

UC1383_2: Realizar la carga con pala cargadora de interior o escráper

UC0419_2: Realizar el sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes.

UC0420_2: Realizar proyecciones de hormigones.

- h) En caso de no disponer de la titulación complementaria de la letra f), experiencia laboral acreditable de al menos seis años a jornada completa, realizando trabajos relacionados con las siguientes unidades de competencia

UC0417_2: Realizar la perforación subterránea.

UC0418_2: Realizar voladuras subterráneas.

UC1383_2: Realizar la carga con pala cargadora de interior o escráper
 UC0419_2: Realizar el sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes.
 UC0420_2: Realizar proyecciones de hormigones.

- i) Carné de artillero, (o justificante de haber tenido en el pasado carné o cartilla de artillero)
- j) Carné de conducir B.

En caso de comprobar la falsedad en cualquiera de los requisitos exigidos y aportados, se procederá a la inmediata exclusión del candidato del proceso selectivo.

3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán los méritos que a continuación se señalan de acuerdo con las puntuaciones de la siguiente tabla:

a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Minería de la familia profesional de Industrias Extractivas.	5 puntos
b) Formación preventiva en el puesto de trabajo según ET n.º 2002-1-08 (operador de arranque/carga y operador de perforación/ voladura; picador, barrenista y ayudante minero, en actividades extractivas de interior)	5 puntos
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del Área de Construcción Subterránea. Se puntuará con 7,5 puntos por cada 2 años a tiempo completo la experiencia laboral mayor a seis años, sin puntuar el periodo global menor a los 2 años. (La puntuación máxima por este criterio será de 30 puntos para mayor experiencia acreditable de 8 o más años, por encima de los 6 años de experiencia mínima obligatoria de la letra del punto 2 h)	30 puntos
d) Certificado de aptitud para operadores de maquinaria minera móvil de interior: Jumbo / pala cargadora de perfil bajo (7,5 puntos por cada uno de ellos)	15 puntos
e) Certificado de aptitud para operadores de maquinaria minera móvil de exterior: pala cargadora o Retroexcavadora	5 puntos
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o acreditar haber realizado la formación necesaria para su obtención.	10 puntos
g) Acreditar una experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos cinco años en formación profesional para el empleo.	5 puntos
h) Entrevista personal	25 puntos

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá presentarse en español y podrá hacerse por las siguientes vías

- Entrega presencial a través del registro de la Fundación Santa Bárbara en la Escuela Laboral del Bierzo, en horario de 8:00 a 15:00 horas
- Por correo postal en el plazo señalado. En este caso el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante mail remitido a la dirección de correo electrónico rhh@fsbarbara.com
- Mediante remisión por correo electrónico dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes a la dirección de mail rhh@fsbarbara.com poniendo en el asunto *Monitor/a de construcción subterránea*.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente

- a. Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación.
- b. Declaración responsable según el modelo del ANEXO I
- c. Curriculum Vitae donde se acredite la trayectoria profesional y experiencia en competencias similares a las características descritas en el apartado 1.
- d. Copia de los títulos y/o certificados que acrediten la titulación requerida.
- e. Copia de la documentación que acredite los méritos valorables del apartado 3. La experiencia laboral se podrá acreditar mediante certificados expedidos por las empresas donde se realizaron los trabajos o mediante copia del informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social, en la que conste de manera inequívoca dicha experiencia, o mediante la aportación de otros documentos oficiales (contrato, nóminas, etc)
- f. Cualquier otra requerida por la comisión de selección para verificar o aclarar los méritos invocados por el candidato/a.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. Esta Fundación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, durante el proceso de selección de personal y posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil técnico del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y el currículum a la Fundación. La documentación no será tampoco cedida, a terceras personas u entidades salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal a organismos de la administración pública. Una vez finalizados los plazos anteriores, la documentación será destruida.

La falta de aportación de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria podrá suponer la exclusión del candidato/a, excepto si la documentación que no presenta se refiere a méritos valorables, pero no obligatorios. En este caso, dichos méritos no serán valorados.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar dentro de los 15 días naturales siguientes al día de publicación del anuncio en la página web de la Fundación Santa Bárbara.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el director técnico de la Fundación Santa Bárbara y por 2 vocales, a seleccionar por éste, uno de ellos entre el personal técnico y otro entre el personal administrativo de FSB.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, excluyendo a los candidatos/as que incumplan alguno de ellos y a clasificar las candidaturas de los candidatos/as admitidos en función de los méritos descritos en el apartado 3. A las personas excluidas del procedimiento por incumplimiento de requisitos, se les comunicará vía correo electrónico dicha circunstancia, para que puedan efectuar las alegaciones oportunas en un plazo máximo de tres días.

Todos los candidatos/as admitidos/as serán convocados/as a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 10 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez calificada la entrevista personal de los participantes, se procederá a la calificación final. La Comisión elaborará un acta provisional del procedimiento, ordenando a las personas participantes en base a la puntuación obtenida, de mayor a menor. Esta acta será remitida mediante correo electrónico a las personas que hayan participado en el proceso, que dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones al contenido de la misma.

Recibidas las alegaciones, La Comisión valorará su procedencia, pudiendo realizar las modificaciones que estimen oportunas en caso de admisión de dichas alegaciones. Una vez realizado este proceso, la Comisión procederá a elaborar el acta definitiva, calificando a los aspirantes en orden decreciente y proponiendo un candidato/a para su contratación. A continuación, la Comisión propondrá, a la Dirección de la Fundación la contratación del candidato/a mejor clasificado. A dicho candidato/a se le ofrecerá la incorporación al puesto de trabajo mediante la remisión de un correo electrónico y llamada telefónica de confirmación. El candidato/a dispondrá de dos días hábiles para facilitar una contestación, aceptando o rechazando la propuesta. En caso de rechazar la propuesta, se pasará a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

Tanto la relación provisional de las calificaciones, como la relación definitiva con el resultado del procedimiento, serán publicadas en la web de la Fundación, en el apartado de Empleo.

La incorporación de la plaza deberá producirse el día convenido entre la Fundación y la persona seleccionada y está condicionada a que se produzca de manera efectiva la baja por contingencias comunes del trabajador al que se va a sustituir mientras dure el periodo de dicha baja.

En caso de volver a quedar vacante la plaza ofertada, por razones sobrevenidas, dentro de un periodo de 12 meses, la Fundación podrá utilizar la relación de candidatos con el orden definitivo para realizar llamamientos a los sucesivos candidatos sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de selección, respetando en todo caso el orden establecido en dicha relación.

7. ENTREVISTA PERSONAL

En dicha prueba, de carácter subjetivo, el comité de selección evaluará principalmente la adecuación de cada candidato al puesto de trabajo ofertado.

Para ello, se valorarán la experiencia y los méritos profesionales, así como la capacidad, los conocimientos y las habilidades necesarios para desempeñar las funciones del puesto. Además, se tendrá en cuenta la motivación, la capacidad de comunicación y la actitud del candidato.

Durante la entrevista, es posible que se soliciten aclaraciones sobre la información proporcionada en el currículum vitae, y se podrán formular preguntas para profundizar en las competencias requeridas.

En cualquier caso, la puntuación obtenida en esta prueba para cada candidato/a, se obtendrá como media de las puntuaciones otorgadas por los componentes del comité de selección.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Santa Bárbara informa al o a la usuario/a (candidatos y/o inscritos) de que los datos personales facilitados por este/a último/a, gozan de la protección prevista en el citado Reglamento, y serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Fundación, con los fines siguientes:

- Gestionar el conjunto del proceso selectivo de personal en el que el interesado/a participa

- Envío de información relacionada con los anteriores procesos, al interesado/a, a través del correo electrónico facilitado.
- Los datos de los participantes en los procesos selectivos se podrán publicar en la web de la Fundación al objeto de dar la debida transparencia al proceso selectivo. En este caso los datos estarán convenientemente anonimizados.

Los datos facilitados por el/la usuario/a tienen carácter voluntario y su tratamiento por la Fundación será siempre proporcionado al interés que cumple.

La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado otorgado para la participación de este proceso selectivo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. Las categorías de los datos son las siguientes:

- Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; Nombre y apellidos; Dirección postal; Email; Teléfono; Firma; Imagen.
- Detalles del empleo: Profesión; puesto de trabajo, vida laboral.
- Académicos: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Comerciales: creaciones científicas o técnicas (Curriculum Vitae).

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron: durante el proceso de selección de personal y, posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y currículum a la Fundación, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los tratamientos cuya base legal sea el consentimiento, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.

La Fundación se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos de carácter personal proporcionados. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de sus datos estarán sujetas a la obligación de secreto, y deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el acceso a los mismos de personas no autorizadas.

La responsable de los ficheros es la Fundación Santa Bárbara, con los siguientes datos de contacto

Dirección: Calle Aguilonjos, s/n 24310 La Ribera de Folgoso León)

Mail: fsb@fsbarbara.com

Teléfono: 987523069

El/la usuario/a podrá ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, cancelación, oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono) acreditando su identidad mediante la aportación de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.

Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es/es>.

9. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Todas las referencias a candidatos/as, aspirantes o participantes en el proceso, incluidas tanto en esta convocatoria como en el desarrollo del procedimiento de selección deben entenderse dirigidas tanto a hombres como a mujeres, que acceden y participan en el proceso en condiciones de igualdad.

10. DESISTIMIENTO

La Dirección General de la Fundación podrá resolver el Proceso de Selección sin proceder a la contratación de personal por desistimiento, en caso de que se detectaran errores insubsanables en las Bases de la Convocatoria o en de tramitación del proceso de selección, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El Desistimiento podrá tener lugar en cualquier momento del proceso de selección y no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A DE CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA

D./D^a.....nacido/a
 el.....de.....de....., con DNI/Pasaporte..... y
 nacionalidad....., con los siguientes datos a efectos de notificaciones
 relacionadas con la convocatoria:

Domicilio CP....., nº
 teléfono móvil; Correo electrónico....., conociendo la
 convocatoria realizada por la Fundación Santa Bárbara, para la selección de un/a monitor/a
 de soldadura

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o entidades del sector público, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Que no le consta padecer enfermedad, ni está afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

Que cumple los requisitos indicados en el apartado 2º de las bases de la convocatoria.

Que cuenta con la siguiente experiencia profesional en materias relacionadas con la competencia del puesto convocado

EMPRESA/ENTIDAD	PERÍODO (MES-AÑO)	TAREAS REALIZADAS

Que, conforme a la documentación acreditativa que presenta junto a esta solicitud, cuenta con la siguiente titulación o titulaciones:

TITULACIÓN	CENTRO	FECHA DE OBTENCIÓN

Que, cuenta con los siguientes certificados de formación complementaria

TÍTULO (DENOMINACIÓN)	CENTRO/ORGANISMO	FECHA DE OBTENCIÓN	HORAS

Que, a los efectos de lo dispuesto en el punto 8 de la convocatoria consiento el tratamiento de los datos personales propios, proporcionados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria.

Que solicita que, tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta, se me admita al proceso de selección correspondiente.

Fecha y Firma.....